

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20519 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 138/2011, en el que se ha dictado con fecha 31/5/2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Ignacio Garcia de Palau Rierola, con 36.567.240-T y domicilio en calle La Plana, 13, Torre A, de Sant Cugat del Vallès, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunciación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 31 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110049166-1